



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **ONCE HORAS** del día **SEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN** Presidenta, Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ** Integrante y Ponente y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ** Integrante, con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, **SE CONFIRMA** la sentencia definitiva de fecha siete de marzo de dos mil catorce, cuyos datos son los siguientes.

81/2014- JO/1 CÉSAR GEOVANNI VILLEGAS JIMÉNEZ Y
1ª.O -1 53/13 EDGAR TABARES JIMÉNEZ
HOMICIDIO CALIFICADO
AGRAVIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL
NOMBRE DE ROGELIO DÍAZ SALAZAR.
SE CONFIRMA

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad **CONFIRMAR** la sentencia definitiva dictada en audiencia de siete de marzo de dos mil catorce, ordenándose engrosar la resolución aludida.

MAGISTRADA PRESIDENTE DE LA SALA



LIC. ELDA FLORES LEÓN

MAGISTRADA PONENTE



LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

MAGISTRADO INTEGRANTE



DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.



SISTEMA DE JUSTICIA
PENAL ACUSATORIO
Y ADVERSARIAL